



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA 2021 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i PARA LA REALIZACIÓN DE «PRUEBAS DE CONCEPTO», EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.**

Al amparo de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 21 de abril de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas correspondiente a la convocatoria de Proyectos de I+D+i para la realización de «Pruebas de Concepto», en el marco del Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 556969; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 2021).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.10, por el que se establece que los proyectos presentados no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente, «principio DNSH», de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 (Reglamento de Taxonomía) ni podrán dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni a incrementar la emisión de gases de efecto invernadero, con fecha 21 de julio de 2021 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación una propuesta de solicitudes a excluir por no acreditar que el proyecto cumple con todos los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía, o bien no haber superado el análisis sustantivo de los mismos.

Transcurrido el plazo de trámite de audiencia para formular alegaciones, vistas y valoradas las mismas, y conforme a lo establecido en el artículo 8.11 de la convocatoria,

**RESUELVO:**

1.º Dictar resolución de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2021 de ayudas a Proyectos de I+D+i para la realización de «Pruebas de Concepto», en relación con el cumplimiento del «principio DNSH», según se detalla en el anexo a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, en virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.



Complementariamente a dicha publicación, se realizará una comunicación individual a los solicitantes de cada uno de los proyectos incluidos en el anexo a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)  
El Director de la Agencia Estatal de Investigación  
Fdo.: Enrique Playán Jubillar

FIRMADO



**ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL «PRINCIPIO DNSH»  
«PROYECTOS DE I+D+i de PRUEBAS DE CONCEPTO» - CONVOCATORIA 2021**

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUB ÁREA	CAUSA EXCLUSIÓN/ DESISTIMIENTO	EFECTO
1	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FACULTAD DE BELLAS ARTES	PDC2021-121538-I00	ART	Transcurrido el plazo de trámite de audiencia para presentar alegaciones, la entidad solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.1 de la convocatoria y conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
2	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	FACULTAD DE CIENCIAS	PDC2021-121841-I00	IQM	Transcurrido el plazo de trámite de audiencia para presentar alegaciones, la entidad solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.1 de la convocatoria y conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento

Las observaciones detalladas de las causas de exclusión/desistimiento se incluyen en la comunicación enviada a [Facilit@CVE](mailto:Facilit@CVE)